Expediente: **560/16-I2**
Carátula: **MEDINA CESAR RUBEN C/ SOLER HNOS. S.R.L. S/ DESPIDO S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20231168940 - SABATE, MATIAS MP 4508-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GONZALEZ, LUZ NOELIA-HEREDERO DEL ACTOR
23238774179 - SOLER HNOS. S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - GONZALEZ, ADA BEATRIZ-HEREDERO DEL ACTOR
20260292081 - MEDINA, CESAR RUBEN-ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, VICTOR HERALDO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, ANIBAL GABRIEL-HEREDERO DEL ACTOR
20231168940 - TARJETA NARANJA S.A., -TERCERO INTERESADO
90000000000 - SANTOS, LILIANA BEATRIZ-PERITO CONTADOR
90000000000 - GONZALEZ, VICTOR JOSE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GONZALEZ, VICTOR ALEXIS-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ DE BUSTAMANTE, LUCIA-POR DERECHO PROPIO
23291752209 - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLILCA ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 560/16-I2

H105026164561

JUICIO: MEDINA CESAR RUBEN c/ SOLER HNOS. S.R.L. S/ DESPIDO s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE-Expte. N°560/16-I2-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), advirtiendo que la providencia del 15/04/2026 no se encuentra ajustada a derecho por cuanto se corrió traslado de la planilla de actualización de honorarios del letrado Juan José Rosello a la accionada en autos cuando debio sustanciarse a la parte actora en autos, en uso de las facultades ordenatorias conferidas al proveyente por el art. 10 del CPL y a los fines de evitar futuros planteos de nulidad, corresponde dejar sin efecto el citado proveído y dictar en sustitutiva lo siguiente:

*"Proveyendo la presentación del letrado Juan José Rosello del 14/04/2026: de la planilla de actualización de honorarios, traslado a la parte **actora** por el término de cinco días. Hágase saber a las partes que la presentación que antecede se encuentra incorporada al expediente digital, conforme art. 187 del CPCC de aplicación supletoria en el fuero."*DBEM560/16-I2

Actuación firmada en fecha 22/04/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.